

BASES CONCURSO

“Concurso Encuesta Banca Móvil ”

El presente documento contiene las Bases del concurso “**Encuesta Banca Móvil**”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

BANCOESTADO, dentro de su plan de desarrollo de nuevos servicios, ha determinado realizar una encuesta que tendrá asociado un concurso que premiará a 4 clientes que respondan completamente la encuesta online desde el link <http://www.bancoestado.cl/noticias/encuesta/>. El concurso y los premios serán administrados por la empresa INGESMART S.A. Las Bases de este concurso, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Segundo: Participantes

Participarán en el concurso todos los clientes del Segmento Personas Sin Giro Comercial de BancoEstado, que pertenezcan al grupo de clientes a quienes BancoEstado les haya enviado el mail invitándoles a responder la encuesta de acuerdo a la cláusula quinta.

Tercero: Exclusiones

Serán excluidos del concurso las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del concurso se encuentren en cartera vencida, cobranza judicial o con castigo en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, directores o ejecutivos de BancoEstado o cualquiera de sus filiales y sociedades de apoyo al giro.

Cuarto: Vigencia

La promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre el 17 de abril y el 30 de Mayo del 2017, ambos días inclusive.

Quinto: Condiciones generales de participación

Para este concurso se requerirá que los participantes respondan completamente y sólo una vez la encuesta que se encuentra en <http://www.bancoestado.cl/noticias/encuesta/> entre el 17 abril y el 30 de Mayo de 2017.

Sexto: Concurso

El concurso se realizará en Santiago, sin asistencia de público, el 7 de junio de 2017, mediante la selección aleatoria de 4 clientes que hayan respondido de forma completa y sólo una vez la encuesta publicada en <http://www.bancoestado.cl/noticias/encuesta/> entre el 17 de abril y el 30 de Mayo de 2017.

Séptimo: Premio

El premio consistirá en **un Televisor Samsung Smart TV o una de las tres Tablet Samsung Galaxy** para cada uno de los 4 ganadores.

Octavo: Comunicación a Ganadores

La publicación de los ganadores se hará en el sitio web de BancoEstado, www.bancoestado.cl, con indicación de los 5 primeros dígitos y el dígito verificador del RUT de los ganadores, el 14 de junio de 2017.

Noveno: Entrega de premios

La fecha límite para reclamar los premios indicados en la cláusula séptima será el día 30 de junio de 2017, éste inclusive, pudiendo retirarlos hasta esa fecha en días y horas hábiles, en las oficinas de INGESMART S.A, ubicadas en calle Santa Magdalena N° 75 Oficina 1003, comuna de Providencia, Santiago.

Décimo: Responsabilidad

La realización del sorteo y la entrega del premio son de exclusiva responsabilidad de INGESMART S.A, no cabiéndole al Banco intervención alguna en ello, en la calidad de los premios o en la ulterior atención que éstos demanden.

Décimo primero: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en el concurso implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que BancoEstado está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y los 5 primeros dígitos y el dígito verificador del RUT de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, la participación en el concurso faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o

campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

Décimo segundo: Aclaraciones

BancoEstado, se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Décimo tercero: Interpretación

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.